



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

Legislatura
"2017 - Año del Bicentenario de la partida
del Ejército Libertador de Los Andes"

00976

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE HACIENDA - AÑO 2017 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

29 DIC 2017

VISTO:

El Expediente DE-1049-01469167-9 (NI), y

CONSIDERANDO:

Que a través de las actuaciones de la referencia la Secretaría de Obras Públicas manifiesta la necesidad de elaborar y aprobar un Pliego Específico destinado a la adquisición de Cemento Asfáltico 70/100 para la Planta Asfáltica del Municipio, considerando que se cuenta con una planta de elaboración de asfalto propia, por lo que surge la necesidad de proveer dicho insumo de forma periódica, mediante entregas parciales.

Que el correspondiente proyecto fue sometido a análisis y estudio de la Secretaría de Hacienda.

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades y competencias que le son propias este Departamento Ejecutivo estima conveniente acceder a lo solicitado aprobando el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones.

Por ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Apruébase el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE CEMENTO ASFÁLTICO 70/100 PARA LA PLANTA ASFALTICA DEL MUNICIPIO, que obra como Anexo del presente Decreto.-

Art. 2°: El pliego aprobado por el presente regirá las contrataciones para la adquisición de Cemento Asfáltico 70/100 que se convoquen a través de la Dirección de Compras Municipal.

Art. 3°: Comuníquese el presente a la Secretaría de Hacienda.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2017 - Año del Bicentenario de la partida
del Ejército Libertador de Los Andes"

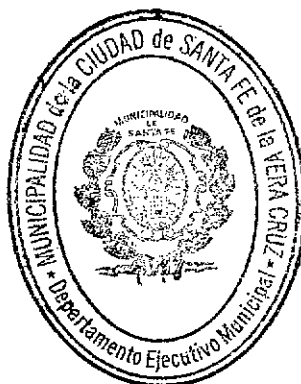
00976


DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE HACIENDA - AÑO 2017 - N°

Art. 4°: Refréndese por las Sras. Secretarias de Hacienda y de Gobierno y el Sr. Secretario de Obras Públicas.-

Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M y al R.M.-



Dña. María Belén Etchevarría
Secretaria de Hacienda




Dr. José Manuel Conal
Intendente


Abog. Malena Azario
Secretaria de Gobierno


Ing. Ricardo J. Alcaraz
Secretario de Obras Públicas


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación